



**Cámara de Comercio  
del Sur y Oriente del Tolima**

Por una Región Empresaria y Competitiva

NIT: 890.705.453-9



SC2404-1



"Servimos con  
Integridad"

## INVITACION N° 6 DE 2025

<b>OBJETO</b>	La Cámara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima, requiere contratar los servicios profesionales para prestar el servicio de mensajería externa para Oficina Principal, Centro de Eventos, Oficina delegada de Melgar y Chaparral de la Cámara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima, ubicado en la Cra. 3 Calle 21 Barrio Belén de El Espinal Tolima.
<b>TIEMPO DE EJECUCION</b>	El contrato tendrá una duración de 10 meses contados a partir de la fecha de suscripción.
<b>APERTURA DE LA INVITACION</b>	Miércoles 19 de Febrero de 2025
<b>FECHA LIMITE PARA PRESENTAR PREGUNTAS</b>	Viernes 21 de febrero de 2025 Hasta las 12:30 p.m. enviando sus preguntas e inquietudes al correo <a href="mailto:contactenos@ccsurortolima.org.co">contactenos@ccsurortolima.org.co</a> Las repuestas a las preguntas serán publicadas en la página web de la Cámara de Comercio.
<b>FECHA DE CIERRE DE LA INVITACION</b>	Lunes 24 de febrero de 2025 Hora 05:30 p.m. La propuesta y demás anexos deben ser remitidos al correo, <a href="mailto:contactenos@ccsurortolima.org.co">contactenos@ccsurortolima.org.co</a> <b>Observación:</b> Las propuestas presentadas fuera de término no serán tenidas en cuenta.
<b>EVALUACION DE LAS PROPUESTAS</b>	Martes 25 de febrero de 2025
<b>NOTIFICACION Y PUBLICACION DE RESULTADOS</b>	Martes 25 de febrero de 2025
<b>COLABORADOR DE LA CAMARA DE COMERCIO CON QUIEN PUEDE ESTABLECERSE CONTACTO</b>	Alba Lucia Aquite, teléfono 3104162598 ext. 115 celular 3103753215 o correo electrónico <a href="mailto:contactenos@ccsurortolima.org.co">contactenos@ccsurortolima.org.co</a>

## SECCIÓN 1 GENERALIDADES DE LA ENTIDAD Y DE LA INVITACIÓN

📍 **Sede Principal - El Espinal Tolima:**  
Cra. 3 Cll. 21 B/ Belén  
PBX: 310 416 2598  
Cel: 320 855 0702

📍 **Área Desarrollo Empresarial - Centro de Eventos**  
PBX: 310 416 2598 Ext. 131 - 132  
Cel. 320 852 1123 El Espinal - Tolima

📍 **Oficina Delegada Melgar:** Centro Comercial  
Paseo la Riviera LC 3 y 4 Tel. 245 0026  
Cel. 320 852 2409

📍 **Oficina Delegada Chaparral:** Cll. 9 N°. 9 - 59  
B/ Centro, Tel. 246 0300 Cel. 320 852 1157

📍 **Cónsul Purificación:** Cra 4 N° 7 - 25  
B/ El Puerto Cel. 315 559 3311 - 311 479 1271

✉ [contactenos@ccsurortolima.org.co](mailto:contactenos@ccsurortolima.org.co)

📍 **Cónsul Guamo:** Cll. 10 N°. 8 - 95  
B/ Centro, Tel. 310 785 8207

📍 **Cónsul Planadas:** Parque Agroindustrial  
Asopep, Av. salida a Gaitanía  
Cel. 311 811 0331



**Cámara de Comercio  
del Sur y Oriente del Tolima**

Por una Región Empresaria y Competitiva

NIT: 890.705.453-9



SC2404-1



*"Servimos con  
Integridad"*

1.1	<b>NATURALEZA Y FUNCIONES DE LA CAMARA DE COMERCIO</b>	Las cámaras de comercio son personas jurídicas de derecho privado, de carácter corporativo, gremial y sin ánimo de lucro, administradas y gobernadas por los comerciantes matriculados en el respectivo registro mercantil que tengan la calidad de afiliados, que entre otras desarrollan las funciones señaladas en el <b>Artículo 2.2.2.38.1.4. del decreto 1074 de 2015.</b>
1.2	<b>NATURALEZA JURÍDICA DEL PROCESO DE SELECCIÓN</b>	La presente invitación se desarrolla conforme a lo establecido en el Manual de contratación de la Cámara de comercio del Sur y Oriente del Tolima RESOLUCION No.260 del 29 de Julio de 2015 (REGIMEN PRIVADO).
1.3	<b>NATURALEZA DEL ORIGEN DE LOS RECURSOS</b>	Los recursos con los que la Cámara de comercio pagará las obligaciones a su cargo, como consecuencia de la ejecución y cumplimiento del contrato objeto de esta invitación serán de origen público. La Cámara se reserva el derecho de modificar el origen de los recursos de manera unilateral, cuando se presenten circunstancias que a su juicio así lo ameriten, caso en el cual se le informará a los oferentes o al contratista seleccionado, según el caso, pero no requerirán su aprobación.
1.4	<b>DOCUMENTOS Y PRELACIÓN</b>	Son documentos de la invitación a proponer todos sus anexos (si los hubiere) y todas las adendas que la CAMARA expida con posterioridad a la fecha de publicación de la presente invitación. En caso de existir contradicciones entre los documentos mencionados se seguirán las siguientes reglas: a. Si existe contradicción entre un anexo y la presente invitación a proponer, prevalecerá lo establecido en la invitación. b. Siempre prevalecerá la última adenda publicada por la Cámara sobre cualquier otro documento.
1.5	<b>CAMBIO DE REGULACIÓN</b>	La normatividad aplicable a esta invitación será la que se encuentra vigente a la fecha de la invitación, incluso si entre la fecha de la invitación y el plazo máximo señalado para recibir las propuestas se modifica o deroga alguna disposición normativa aplicable. Sólo se exceptúa de lo anterior aquello que por expresa e imperativa disposición de la ley nueva deba ser aplicado a las invitaciones en curso al momento de la entrada en vigencia de la nueva disposición. La normatividad aplicable al contrato será la vigente al momento de su celebración.
1.6	<b>DOMICILIO CONTRACTUAL</b>	El domicilio contractual será la ciudad de El Espinal-Tolima.

📍 **Sede Principal - El Espinal Tolima:**  
Cra. 3 Cll. 21 B/ Belén  
PBX: 310 416 2598  
Cel: 320 855 0702

📍 **Área Desarrollo Empresarial - Centro de Eventos**  
PBX: 310 416 2598 Ext. 131 - 132  
Cel. 320 852 1123 El Espinal - Tolima

📍 **Oficina Delegada Melgar:** Centro Comercial  
Paseo la Riviera LC 3 y 4 Tel. 245 0026  
Cel. 320 852 2409

📍 **Oficina Delegada Chaparral:** Cll. 9 N° 9 - 59  
B/ Centro, Tel. 246 0300 Cel. 320 852 1157

📍 **Cónsul Purificación:** Cra 4 N° 7 - 25  
B/ El Puerto Cel. 315 559 3311 - 311 479 1271

✉ [contactenos@ccsurortolima.org.co](mailto:contactenos@ccsurortolima.org.co)

📍 **Cónsul Guamo:** Cll. 10 N°. 8 - 95  
B/ Centro, Tel. 310 785 8207

📍 **Cónsul Planadas:** Parque Agroindustrial  
Asopep, Av. salida a Gaitanía  
Cel. 311 811 0331



1.7	<b>ESTRUCTURA Y ETAPAS DEL PROCESO</b>	<p><b>A. Apertura:</b> Miércoles 19 de febrero de 2025. Es el acto a través del cual se da a conocer los términos de la invitación a los posibles oferentes</p> <p><b>B. Etapa de observaciones:</b> Desde la fecha de apertura y hasta el Viernes 21 de febrero del 2025 Hasta las 05:30 p.m., enviando sus preguntas e inquietudes al correo <a href="mailto:contactenos@ccsurortolima.org.co">contactenos@ccsurortolima.org.co</a>.</p> <p>Los interesados podrán formular preguntas por escrito a la Cámara sobre esta invitación a proponer. La Cámara dará respuesta antes del cierre por escrito y publicará las preguntas y respuestas en la página Web, a las observaciones que sean presentadas en tiempo.</p> <p><b>C. Cierre:</b> Momento límite para presentar propuestas Lunes 24 de febrero de 2025 Hora 05:30 p.m., La propuesta y demás anexos deben ser remitidos al correo: <a href="mailto:contactenos@ccsurortolima.org.co">contactenos@ccsurortolima.org.co</a> y <a href="mailto:compras@ccsurortolima.org.co">compras@ccsurortolima.org.co</a></p> <p><b>Observación:</b> Las propuestas presentadas fuera de término no serán tenidas en cuenta.</p> <p><b>D. Evaluación de las propuestas:</b> Martes 25 de febrero del 2025. Es la etapa en la que la Cámara verifica el cumplimiento de los requisitos habilitantes o mínimos establecidos en la invitación y realiza la etapa de evaluación de los criterios calificables para aquellos oferentes que resultaron habilitados. En esta etapa se otorga el puntaje de cada propuesta y se establece el orden de elegibilidad.</p> <p><b>E. Publicación de Resultados:</b> Martes 25 de febrero del 2025.</p> <p><b>F. Adjudicación/No adjudicación:</b> La adjudicación podrá ser total o parcial. La Cámara podrá declarar desierto el proceso con lo cual no adjudicará a ningún oferente.</p>
-----	--	---

## SECCIÓN 2. CONDICIONES GENERALES PARA PRESENTAR LA OFERTA

2.1	<b>VIGENCIA DE LA OFERTA.</b>	Todas las propuestas deberán tener una vigencia mínima de TREINTA (30) días calendario contados a partir de la fecha de su presentación.
-----	---------------------------------------	--

📍 **Sede Principal - El Espinal Tolima:**  
Cra. 3 Cll. 21 B/ Belén  
PBX: 310 416 2598  
Cel: 320 855 0702

📍 **Oficina Delegada Melgar:** Centro Comercial  
Paseo la Riviera LC 3 y 4 Tel. 245 0026  
Cel. 320 852 2409

📍 **Cónsul Guamo:** Cll. 10 N°. 8 - 95  
B/ Centro, Tel. 310 785 8207

📍 **Área Desarrollo Empresarial -  
Centro de Eventos**  
PBX: 310 416 2598 Ext. 131 - 132  
Cel. 320 852 1123 El Espinal - Tolima

📍 **Oficina Delegada Chaparral:** Cll. 9 N°. 9 - 59  
B/ Centro, Tel. 246 0300 Cel. 320 852 1157

📍 **Cónsul Planadas:** Parque Agroindustrial  
Asopep, Av. salida a Gaitanía  
Cel. 311 811 0331

📍 **Cónsul Purificación:** Cra 4 N° 7 - 25  
B/ El Puerto Cel. 315 559 3311 - 311 479 1271

✉ [contactenos@ccsurortolima.org.co](mailto:contactenos@ccsurortolima.org.co)



2.2	<b>ACLARACIÓN Y SUBSANABILIDAD DE LA OFERTA.</b>	Los oferentes podrán modificar o aclarar su oferta como lo consideren pertinente en cualquier momento antes del cierre. Luego de vencido el plazo para presentar propuestas, la Cámara podrá pedir a las oferentes aclaraciones y/o documentos relativos a la propuesta, sin que con ello el oferente pueda modificar el alcance inicial de la misma, ni acreditar requisitos o condiciones adquiridas con posterioridad al cierre del proceso de selección. En este caso, la Cámara informará a cada oferente el plazo para subsanar lo solicitado por la Cámara. En caso de que el oferente no presente la aclaración en el plazo establecido, la Cámara podrá descartar su propuesta y no tenerla en cuenta para ser evaluada.
2.3	<b>INFORMACIÓN ENTREGADA POR EL OFERENTE.</b>	La CÁMARA queda autorizada por el oferente para revisar y verificar toda la información recibida. El oferente acepta que la información que entregue a la Cámara podrá ser conocida por sus colaboradores, por los asesores que ella contrate en relación con este proceso o por las autoridades judiciales o administrativas que la requieran.
2.4	<b>SUFICIENCIA DE LA INFORMACIÓN ENTREGADA</b>	El oferente declara que ha recibido toda la información necesaria para elaborar su propuesta y que asume las consecuencias negativas que puedan seguirse de no haber solicitado información complementaria a la Cámara en las oportunidades señaladas en esta invitación. Esta declaración se entiende hecha por el solo hecho de presentar la respectiva propuesta.
2.5	<b>ACEPTACIÓN DE CONDICIONES Y CÓDIGO DE ÉTICA.</b>	Todos los oferentes deberán declarar que aceptan sin reservas todas las condiciones de esta invitación a ofrecer y las del contrato eventual. <b>IMPORTANTE: El oferente deberá manifestar expresamente que conoce el contenido del documento denominado 'Código de Ética' y que no se haya incurrido en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses allí consagradas.</b> Esta manifestación se entenderá presentada bajo la gravedad de juramento. <a href="http://www.ccsurortolima.org.co/Ley-de-Transparencia/">http://www.ccsurortolima.org.co/Ley-de-Transparencia/</a>
2.6	<b>OFERENTE QUE NO PODRÁN PRESENTAR OFERTAS.</b>	No podrán presentar ofertas quienes se encuentren en cualquiera de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de intereses establecidos para contratar con la CAMARA DE COMERCIO DEL SUR Y ORIENTE DEL TOLIMA, señaladas en estatutos, código de ética incorporados a estos, Constitución Nacional y la Ley, por lo que acepta haber revisado esta situación previamente. Tampoco debe

📍 **Sede Principal - El Espinal Tolima:**  
Cra. 3 Cll. 21 B/ Belén  
PBX: 310 416 2598  
Cel: 320 855 0702

📍 **Oficina Delegada Melgar:** Centro Comercial  
Paseo la Riviera LC 3 y 4 Tel. 245 0026  
Cel. 320 852 2409

📍 **Cónsul Guamo:** Cll. 10 N°. 8 - 95  
B/ Centro, Tel. 310 785 8207

📍 **Área Desarrollo Empresarial - Centro de Eventos**  
PBX: 310 416 2598 Ext. 131 - 132  
Cel. 320 852 1123 El Espinal - Tolima

📍 **Oficina Delegada Chaparral:** Cll. 9 N°. 9 - 59  
B/ Centro, Tel. 246 0300 Cel. 320 852 1157

📍 **Cónsul Planadas:** Parque Agroindustrial  
Asopep, Av. salida a Gaitanía  
Cel. 311 811 0331

📍 **Cónsul Purificación:** Cra 4 N° 7 - 25  
B/ El Puerto Cel. 315 559 3311 - 311 479 1271

✉ [contactenos@ccsurortolima.org.co](mailto:contactenos@ccsurortolima.org.co)







		estar inscrito en el Boletín de Responsables Fiscales vigente publicado por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el Numeral 4 del Artículo 38 de la Ley 734 de 2002 (Código Disciplinario Único), en concordancia con el Artículo 60 de la Ley 610 de 2.000 En cumplimiento de lo establecido en la ley 1150 de 2007, deben acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral.
2.7	<b>PRESENTACIÓN DE OFERTA.</b>	Para presentar oferta no es necesario haber retirado formalmente esta invitación de ninguna dependencia o haber cancelado suma alguna para obtener este documento. Adicionalmente, la oferta podrá presentarse en la CRA 3 CALLE 21 B/ Belén Centro de Eventos de la Cámara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima, Espinal Tolima o a través de los correos electrónicos: <a href="mailto:contactenos@ccsurortolima.org.co">contactenos@ccsurortolima.org.co</a> y <a href="mailto:compras@ccsurortolima.org.co">compras@ccsurortolima.org.co</a>
2.8	<b>CAUSALES DE RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE LA PROPUESTA</b>	Se procederá al rechazo de la (s) propuesta(s) ante la ocurrencia de una o más de las siguientes eventualidades: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cuando la propuesta no esté relacionada directamente con el objeto del contrato.</li> <li>• Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos que no correspondan a la realidad, alterados o que contengan inconsistencias o errores que determinen el resultado de la evaluación.</li> <li>• En el caso que el oferente se encuentre incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad fijadas por estatutos, código de ética, la constitución Política de Colombia, la Ley y el Manual de Contratación.</li> <li>• Cuando la propuesta sea parcial o incompleta.</li> </ul>
2.9	<b>OBJETO DE LA INVITACION A CONTRATAR</b>	La invitación a contratar no constituye una oferta mercantil en los términos del artículo 845 del Código de Comercio, por consiguiente, su alcance no va más allá de ser una simple invitación a presentar una oferta económica y de servicios, oferta que solo podrá ser aceptada o rechazada por LA CAMARA DE COMERCIO. Todos los gastos relacionados con la presentación de la oferta, correrán por cuenta y riesgo del oferente, por lo que su presentación no genera obligación ni compromiso alguno para la CAMARA. La CCSOT podrá suspender o terminar en cualquier momento el presente proceso de contratación, pero informará de ello por el mismo medio en que publicó esta invitación a proponer a los posibles

📍 **Sede Principal - El Espinal Tolima:**  
Cra. 3 Cll. 21 B/ Belén  
PBX: 310 416 2598  
Cel: 320 855 0702

📍 **Área Desarrollo Empresarial - Centro de Eventos**  
PBX: 310 416 2598 Ext. 131 - 132  
Cel. 320 852 1123 El Espinal - Tolima

📍 **Oficina Delegada Melgar:** Centro Comercial  
Paseo la Riviera LC 3 y 4 Tel. 245 0026  
Cel. 320 852 2409

📍 **Oficina Delegada Chaparral:** Cll. 9 N°. 9 - 59  
B/ Centro, Tel. 246 0300 Cel. 320 852 1157

📍 **Cónsul Purificación:** Cra 4 N° 7 - 25  
B/ El Puerto Cel. 315 559 3311 - 311 479 1271

✉ [contactenos@ccsurortolima.org.co](mailto:contactenos@ccsurortolima.org.co)

📍 **Cónsul Guamo:** Cll. 10 N°. 8 - 95  
B/ Centro, Tel. 310 785 8207

📍 **Cónsul Planadas:** Parque Agroindustrial  
Asopep, Av. salida a Gaitanía  
Cel. 311 811 0331



	oferentes
--	-----------

### SECCIÓN 3. REQUISITOS HABILITANTES

La Cámara de Comercio se reserva el derecho de solicitar cualquier documento aclaratorio respecto de los requisitos habilitantes como oferentes, o sobre la propuesta propiamente dicha.

El cumplimiento de estas condiciones mínimas no mejorará la calificación de la oferta y su incumplimiento impedirá tener en cuenta la oferta para evaluación.

<b>3.1</b>	<b>REQUISITOS JURIDICOS</b>	<p style="text-align: center;"><b>CAPACIDAD PARA PRESENTAR OFERTAS PERSONAS QUE PUEDEN PARTICIPAR.</b></p> <p>En la presente invitación a proponer pueden participar personas naturales o jurídicas nacionales cuyo objeto social esté directamente relacionado con el objeto del contrato a celebrarse.</p> <p>Para las personas jurídicas la duración debe ser por lo menos por la vigencia del contrato y un año más.</p> <p>La Cámara verificará entre otros el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República, antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la República y Antecedentes Judiciales. En el evento de encontrarse reportado algún oferente, se declarará inadmisibles su propuesta.</p> <p>Los oferentes que se encuentren incurso en alguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses para contratar con la Cámara de comercio, su oferta no será tenida en cuenta.</p> <p>No podrán presentar ofertas aquellos oferentes que hayan celebrado y ejecutado contratos con la Cámara y su calificación en la "reevaluación de proveedores" haya sido categoría C insuficiente. En caso de presentarse algún oferente que tenga esta condición, su oferta se entenderá como no presentada.</p> <p>Se excluyen consorcios y uniones temporales</p>
------------	-----------------------------	---

📍 **Sede Principal - El Espinal Tolima:**  
Cra. 3 Cll. 21 B/ Belén  
PBX: 310 416 2598  
Cel: 320 855 0702

📍 **Área Desarrollo Empresarial - Centro de Eventos**  
PBX: 310 416 2598 Ext. 131 - 132  
Cel. 320 852 1123 El Espinal - Tolima

📍 **Oficina Delegada Melgar:** Centro Comercial  
Paseo la Riviera LC 3 y 4 Tel. 245 0026  
Cel. 320 852 2409

📍 **Oficina Delegada Chaparral:** Cll. 9 N° 9 - 59  
B/ Centro, Tel. 246 0300 Cel. 320 852 1157

📍 **Cónsul Purificación:** Cra 4 N° 7 - 25  
B/ El Puerto Cel. 315 559 3311 - 311 479 1271

✉ [contactenos@ccsurortolima.org.co](mailto:contactenos@ccsurortolima.org.co)

📍 **Cónsul Guamo:** Cll. 10 N°. 8 - 95  
B/ Centro, Tel. 310 785 8207

📍 **Cónsul Planadas:** Parque Agroindustrial  
Asopep, Av. salida a Gaitanía  
Cel. 311 811 0331



**Cámara de Comercio  
del Sur y Oriente del Tolima**

Por una Región Empresaria y Competitiva

NIT: 890.705.453-9



SC2404-1



*"Servimos con  
Integridad"*

		<p>Además de los documentos que se mencionen en otros numerales de esta invitación y que se refieren a diferentes aspectos de la oferta o de la persona oferente, los interesados deberán anexar los siguientes documentos:</p> <p><b>3.1.1</b> Carta de Presentación de oferta, suscrita por la Persona Natural o el representante Legal de la persona jurídica participante.</p> <p><b>3.1.2</b> Matricula Mercantil: Estar matriculados en la cámara de comercio del domicilio principal y estar al día con las renovaciones de sus matrículas mercantiles, cuando esté obligado legalmente a ello.</p> <p><b>3.1.3</b> Fotocopia del certificado actualizado del RUT</p> <p><b>3.1.4</b> Cédula de Ciudadanía: Fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o representante legal.</p> <p><b>3.1.5</b> Paz y salvo de Seguridad social o certificación de que esta cumplimiento con esta obligación.</p>
<p><b>3.2</b></p>	<p><b>REQUISITOS TECNICOS MINIMOS</b></p>	<p><b>3.2.1</b> <b>Ámbito de cobertura:</b></p> <p>El servicio debe cubrir la oficina principal y Centro de Eventos ubicada en el municipio de El Espinal (Tol); las oficinas delegadas de Melgar (Tol) y Chaparral (Tol).</p> <p>También deben incluirse los municipios de la jurisdicción, que comprende los municipios de Espinal, Alpujarra, Ataco, Carmen de Apicalá, Coello, Coyaima, Cunday, Chaparral, Dolores, Flandes, Guamo, Icononzo, Melgar, Natagaima, Ortega, Planadas, Prado, Purificación, Rioblanco, Saldaña, San Luis, Suárez y Villarrica, en el departamento del Tolima.</p> <p><b>Ámbito Nacional:</b> El servicio debe cubrir las entregas a ciudades, municipios (zonas rurales, veredas) dentro del territorio nacional.</p> <p><b>Acceso a zonas de difícil acceso:</b> El proveedor debe ofrecer la entrega en zonas rurales, veredas y zonas urbanas y especificar cómo manejará las entregas en zonas rurales o de difícil acceso, especialmente en áreas alejadas de los centros urbanos.</p>

📍 **Sede Principal - El Espinal Tolima:**  
Cra. 3 Cll. 21 B/ Belén  
PBX: 310 416 2598  
Cel: 320 855 0702

📍 **Área Desarrollo Empresarial -  
Centro de Eventos**  
PBX: 310 416 2598 Ext. 131 - 132  
Cel. 320 852 1123 El Espinal - Tolima

📍 **Oficina Delegada Melgar:** Centro Comercial  
Paseo la Riviera LC 3 y 4 Tel. 245 0026  
Cel. 320 852 2409

📍 **Oficina Delegada Chaparral:** Cll. 9 N°. 9 - 59  
B/ Centro, Tel. 246 0300 Cel. 320 852 1157

📍 **Cónsul Purificación:** Cra 4 N° 7 - 25  
B/ El Puerto Cel. 315 559 3311 - 311 479 1271

✉ [contactenos@ccsurortolima.org.co](mailto:contactenos@ccsurortolima.org.co)

📍 **Cónsul Guamo:** Cll. 10 N°. 8 - 95  
B/ Centro, Tel. 310 785 8207

📍 **Cónsul Planadas:** Parque Agroindustrial  
Asopep, Av. salida a Gaitanía  
Cel. 311 811 0331



		<p><b>Sistema de rastreo:</b> El proveedor debe ofrecer un sistema de seguimiento en tiempo real, accesible en línea, para que la Cámara de Comercio pueda monitorear el estado de cada envío. Este sistema debe ser capaz de proporcionar actualizaciones de ubicación y estado de la entrega.</p> <p><b>Confirmación de entrega:</b> Establecer que el proveedor debe proporcionar confirmaciones electrónicas o físicas de entrega, dependiendo de la naturaleza de los envíos.</p> <p><b>3.2.2 Cumplimiento normativo:</b> El proveedor debe cumplir con todas las regulaciones locales, nacionales e internacionales aplicables a los servicios de mensajería y correspondencia.</p> <p>El proponente deberá anexar a su propuesta copia del Registro de Operador Postal expedido por Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, el cual debe estar vigente al momento de la presentación de la cotización.</p> <p>La labor a contratar debe ser ejecutada directamente por el oferente que acredita la experiencia.</p> <p><b>3.2.3 Carta de presentación de la propuesta:</b> Debe contener en forma clara:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Valor total y forma (<u>condiciones</u>) de pago*</li> <li>El valor de la oferta antes de IVA, valor del IVA y el valor total de la propuesta consolidada. Si no es responsable de IVA deberá manifestarlo.</li> <li>El plazo para la ejecución.</li> <li>La propuesta debe contener características técnicas requeridas en esta invitación.</li> <li>Tipo de Régimen tributario al que pertenece</li> <li>Domicilio contractual</li> <li>Firma del oferente</li> </ol> <p><u>*Condiciones de pago:</u> Establecer los términos y condiciones para el pago de los servicios, incluyendo plazos de facturación y cualquier posible descuento por volumen o acuerdos a largo plazo.</p> <p><b>Formato de envío:</b> La propuesta deberá enviarse en formato</p>
--	--	--





		PDF.
3.3	<b>EXPERIENCIA DEL OFERENTE</b>	<p>En la presente invitación a proponer pueden participar personas naturales o jurídicas nacionales cuyo objeto social o actividad económica esté directamente relacionado con el objeto del contrato a celebrarse.</p> <p><b>a. EXPERIENCIA GENERAL:</b></p> <p>Experiencia mayor o igual a cinco (5) años, demostrada con certificado de matrícula mercantil o certificado de existencia y representación legal para personas jurídicas.</p> <p><b>b. EXPERIENCIA ESPECIFICA (CERTIFICADA)</b> El oferente debe demostrar una experiencia mínima que corresponde al cumplimiento de las siguientes condiciones:</p> <p>La experiencia específica debe ser acreditada mínimo en tres (3) certificados de contratos en los cuales conste mínimo cinco (5) años de experiencia en manejo de entregas urgentes y envíos de mayor volumen, transporte de documentos confidenciales o de valor, capacidad para manejar rutas complejas y coordinar entregas con múltiples destinos y experiencia en mensajería nacional o intermunicipal.</p> <p><b>Nota 1:</b> Para acreditar la experiencia podrá acreditarse a través de certificación o copia del contrato con la respectiva acta de liquidación, los cuales deben cumplir los siguientes requisitos: Nombre de la persona o entidad contratante. Vigencia del contrato. Objeto del contrato y firmada por persona competente.</p> <p><b>Nota 2:</b> En caso de persona jurídica que no se haya constituido con anterioridad al tiempo solicitado pero que tenga un tiempo de constitución mayor o igual al 80% y alguno de los socios cumpla con experiencia mayor o igual a la solicitada, se considera que cumple con la experiencia general. En caso de persona jurídica S.A.S con único socio que no tenga el tiempo de experiencia total después de constituida, pero que el único socio haya adquirido la experiencia como persona natural, se homologa la experiencia solicitada.</p> <p><b>Observación:</b> No se admitirán auto certificaciones.</p>

📍 **Sede Principal - El Espinal Tolima:**  
Cra. 3 Cll. 21 B/ Belén  
PBX: 310 416 2598  
Cel: 320 855 0702

📍 **Área Desarrollo Empresarial - Centro de Eventos**  
PBX: 310 416 2598 Ext. 131 - 132  
Cel. 320 852 1123 El Espinal - Tolima

📍 **Oficina Delegada Melgar:** Centro Comercial  
Paseo la Riviera LC 3 y 4 Tel. 245 0026  
Cel. 320 852 2409

📍 **Oficina Delegada Chaparral:** Cll. 9 N°. 9 - 59  
B/ Centro, Tel. 246 0300 Cel. 320 852 1157

📍 **Cónsul Purificación:** Cra 4 N° 7 - 25  
B/ El Puerto Cel. 315 559 3311 - 311 479 1271

✉ [contactenos@ccsurortolima.org.co](mailto:contactenos@ccsurortolima.org.co)

📍 **Cónsul Guamo:** Cll. 10 N°. 8 - 95  
B/ Centro, Tel. 310 785 8207

📍 **Cónsul Planadas:** Parque Agroindustrial  
Asopep, Av. salida a Gaitanía  
Cel. 311 811 0331



## SECCIÓN 4. CRITERIOS PONDERANTES

4.1	<b>CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN</b>	<p>El oferente, deberá acreditar una capacidad de organización, presentando un organigrama operativo que refleje la estructura del servicio, así como un cronograma detallado del tiempo de entrega dependiendo del destino, donde se especifique la planificación y ejecución de la propuesta.</p> <p>Adicionalmente, deberá garantizar que el personal asignado cuente con las competencias necesarias para la prestación eficiente del servicio de mensajería.</p> <p>Independientemente de la actividad que se adelante, el CONTRATISTA se obliga a poner a disposición TODO el personal de apoyo, para dar soporte a las diferentes actividades que se adelanten, sin que genere costos adicionales a los especificados en la oferta.</p>
4.2	<b>CRITERIOS DEL CONTENIDO TÉCNICO-CALIDAD</b>	<p>La propuesta debe contener características técnicas requeridas en esta invitación.</p> <p><b>Tarifas Detalladas:</b> El proveedor debe especificar tarifas para diferentes tipos de entregas, como:</p> <p>Envíos a municipios específicos (según lista proporcionada).</p> <p>Envíos masivos (más de 30 sobres o grandes volúmenes).</p> <p>Envíos urgentes (entregas dentro de plazos más rápidos).</p> <p>Envíos a zonas rurales o de difícil acceso.</p> <p><b>Tarifas Diferencial:</b> Incluir tarifas diferenciadas según el tipo de destino (urbano, rural, difícil acceso) y la cantidad de sobres o paquetes a enviar.</p> <p>El proveedor debe enviar una propuesta de tarifas para el año 2025, especificando precios para cada tipo de envío (local, masivo, urgente, nacional, etc.) y las condiciones para la facturación.</p>

📍 **Sede Principal - El Espinal Tolima:**  
Cra. 3 Cll. 21 B/ Belén  
PBX: 310 416 2598  
Cel: 320 855 0702

📍 **Área Desarrollo Empresarial - Centro de Eventos**  
PBX: 310 416 2598 Ext. 131 - 132  
Cel. 320 852 1123 El Espinal - Tolima

📍 **Oficina Delegada Melgar:** Centro Comercial  
Paseo la Riviera LC 3 y 4 Tel. 245 0026  
Cel. 320 852 2409

📍 **Oficina Delegada Chaparral:** Cll. 9 N°. 9 - 59  
B/ Centro, Tel. 246 0300 Cel. 320 852 1157

📍 **Cónsul Purificación:** Cra 4 N° 7 - 25  
B/ El Puerto Cel. 315 559 3311 - 311 479 1271

✉ [contactenos@ccsurortolima.org.co](mailto:contactenos@ccsurortolima.org.co)

📍 **Cónsul Guamo:** Cll. 10 N°. 8 - 95  
B/ Centro, Tel. 310 785 8207

📍 **Cónsul Planadas:** Parque Agroindustrial  
Asopep, Av. salida a Gaitanía  
Cel. 311 811 0331



<b>4.3</b>	<b>PROPUESTA ECONÓMICA</b>	<p>Se otorgará el mayor puntaje a la propuesta más económica y a las demás se les aplicará regla de tres para asignar puntaje.</p> <p>La cámara se reserva el derecho de verificar las operaciones aritméticas de las propuestas económicas y en caso de que las mismas presenten errores aritméticos dará lugar al descarte de la propuesta.</p> <p>El proponente deberá detallar todos los costos y gastos inherentes de la ejecución de los servicios y detallada en su propuesta.</p>
------------	----------------------------	---

### SECCIÓN 5. EVALUACION

<b>5.1</b>	<b>PRIMERA FASE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS</b>	<p>Verificación inicial de los requisitos habilitantes. En la primera fase de la evaluación, la Cámara verificará que la oferta cumpla con todas las exigencias mínimas y/o requisitos habilitantes contenidos en esta invitación a proponer.</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 60%;">FACTORES HABILITANTES</th> <th style="width: 40%;">PUNTAJES</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>CAPACIDAD JURÍDICA</td> <td>Admisible/No Admisible</td> </tr> <tr> <td>ASPECTOS TÉCNICOS MÍNIMOS</td> <td>Admisible/No Admisible</td> </tr> <tr> <td>EXPERIENCIA</td> <td>Admisible/No Admisible</td> </tr> </tbody> </table>	FACTORES HABILITANTES	PUNTAJES	CAPACIDAD JURÍDICA	Admisible/No Admisible	ASPECTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	Admisible/No Admisible	EXPERIENCIA	Admisible/No Admisible
FACTORES HABILITANTES	PUNTAJES									
CAPACIDAD JURÍDICA	Admisible/No Admisible									
ASPECTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	Admisible/No Admisible									
EXPERIENCIA	Admisible/No Admisible									
<b>5.2</b>	<b>SEGUNDA FASE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS</b>	<p>Calificación de las propuestas. En esta fase la Cámara calificará las propuestas HÁBILES y les otorgará el respectivo puntaje, posteriormente seleccionará al oferente que obtenga el mayor puntaje teniendo en cuenta los siguientes criterios de evaluación:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 60%;">FACTORES PONDERANTES</th> <th style="width: 40%;">PUNTAJES</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>CRITERIOS DEL</td> <td style="text-align: center;"><b>30</b></td> </tr> </tbody> </table>	FACTORES PONDERANTES	PUNTAJES	CRITERIOS DEL	<b>30</b>				
FACTORES PONDERANTES	PUNTAJES									
CRITERIOS DEL	<b>30</b>									

📍 **Sede Principal - El Espinal Tolima:**  
Cra. 3 Cll. 21 B/ Belén  
PBX: 310 416 2598  
Cel: 320 855 0702

📍 **Área Desarrollo Empresarial - Centro de Eventos**  
PBX: 310 416 2598 Ext. 131 - 132  
Cel. 320 852 1123 El Espinal - Tolima

📍 **Oficina Delegada Melgar:** Centro Comercial  
Paseo la Riviera LC 3 y 4 Tel. 245 0026  
Cel. 320 852 2409

📍 **Oficina Delegada Chaparral:** Cll. 9 N° 9 - 59  
B/ Centro, Tel. 246 0300 Cel. 320 852 1157

📍 **Cónsul Purificación:** Cra 4 N° 7 - 25  
B/ El Puerto Cel. 315 559 3311 - 311 479 1271

✉ [contactenos@ccsurortolima.org.co](mailto:contactenos@ccsurortolima.org.co)

📍 **Cónsul Guamo:** Cll. 10 N°. 8 - 95  
B/ Centro, Tel. 310 785 8207

📍 **Cónsul Planadas:** Parque Agroindustrial  
Asopep, Av. salida a Gaitanía  
Cel. 311 811 0331



		CONTENIDO TÉCNICO-CALIDAD	
		CAPACIDAD ORGANIZACIÓN DE	30
		PROPUESTA ECONÓMICA (Valor)	40
		TOTAL	100
		<p><b>Observación 1:</b> La expresión de estos criterios no equivale a la aceptación anticipada de la oferta que obtenga con arreglo a ellos la más alta calificación.</p> <p><b>Observación 2:</b> Para ser considerado en el proceso de selección de esta invitación privada, los participantes deberán obtener un puntaje mínimo de <b>70</b> puntos en la fase de calificación. Solo aquellos que alcancen o superen el puntaje mínimo podrán avanzar a la siguiente fase del proceso (adjudicación).</p>	
5.3	<b>EMPATE Y NEGOCIACIÓN</b>	<p>Si después de aplicar los criterios de evaluación a las ofertas recibidas, se tiene que dos o más de ellas obtienen el mismo puntaje, la Cámara podrá convocar a los oferentes empatados a una etapa de negociación de la oferta, en tal caso la Cámara le informará previamente a los oferentes el procedimiento establecido para esta etapa. Si la etapa de negociación de las ofertas no es convocada o no se presentan contraofertas, prevalecerá entre las ofertas empatadas aquella que haya ofrecido el menor precio, Si el empate persiste la Cámara se realizará un sorteo con balota.</p> <p>Una vez aplicados los criterios de evaluación establecidos, en caso de que la propuesta seleccionada sea la de mayor precio o sea la única propuesta habilitada, se podrá proceder a una negociación con el oferente con el fin de reducir su oferta económica. El objetivo es alcanzar una solución que sea beneficiosa para ambas partes,</p>	





		manteniendo la calidad y condiciones del servicio o producto ofrecido.
5.4	<b>DECLARATORIA DESIERTA</b>	La declaratoria de desierto de la presente invitación procederá cuando: a) Ninguno de los proponentes cumpla los requisitos habilitantes. b) Ninguno de los proponentes que han cumplido los requisitos habilitantes, presenten propuesta técnica o económica dentro de los parámetros de la invitación. c) Ninguno de los proponentes supera el puntaje mínimo requerido en los presentes términos. Dentro del mismo término de selección, LA CÁMARA por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva del Proponente, podrá declarar desierto el respectivo proceso cuando ninguno de los proponentes cumpla, o cuando no se hayan presentado propuestas para el proceso de selección. No obstante, lo anterior, LA CÁMARA se reserva el derecho de adjudicar o no, el presente proceso en forma total o parcial, o en su defecto declararlo desierto, si no cumple con las necesidades del mismo, sin que esto genere obligación o indemnización alguna a favor de los proponentes que participen en el respectivo proceso. La declaratoria de desierto se enviará a todos los interesados con lo cual se entenderán notificados en la presente Invitación. Podrá igualmente declarar desierto el proceso cuando después de realizar el análisis jurídico y técnico de las propuestas presentadas, determine que ninguno de los proponentes cumple con las necesidades que se pretenden satisfacer.

**SECCIÓN FINAL. SELECCIÓN Y ADJUDICACION DEL CONTRATO**

6	<b>SELECCION Y ADJUDICACION DEL CONTRATO</b>	La Cámara de Comercio decidirá sobre la propuesta presentada dentro de las fechas establecidas en el cronograma. La adjudicación será competencia de la Cámara, teniendo en cuenta la evaluación que sea realizada por quienes sean designados para ello.
---	--	---

📍 **Sede Principal - El Espinal Tolima:**  
Cra. 3 Cll. 21 B/ Belén  
PBX: 310 416 2598  
Cel: 320 855 0702

📍 **Área Desarrollo Empresarial - Centro de Eventos**  
PBX: 310 416 2598 Ext. 131 - 132  
Cel. 320 852 1123 El Espinal - Tolima

📍 **Oficina Delegada Melgar:** Centro Comercial  
Paseo la Riviera LC 3 y 4 Tel. 245 0026  
Cel. 320 852 2409

📍 **Oficina Delegada Chaparral:** Cll. 9 N° 9 - 59  
B/ Centro, Tel. 246 0300 Cel. 320 852 1157

📍 **Cónsul Purificación:** Cra 4 N° 7 - 25  
B/ El Puerto Cel. 315 559 3311 - 311 479 1271

✉ [contactenos@ccsurortolima.org.co](mailto:contactenos@ccsurortolima.org.co)

📍 **Cónsul Guamo:** Cll. 10 N°. 8 - 95  
B/ Centro, Tel. 310 785 8207

📍 **Cónsul Planadas:** Parque Agroindustrial  
Asopep, Av. salida a Gaitanía  
Cel. 311 811 0331